



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13407

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 88.734,32 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la ex agente Braga Miriam, D.N.I. N° 13.088.596, Legajo 10497/7, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018 \$ 88.734,32

TOTAL \$ 88.734,32 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acrediéntandose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 88.734,32 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de abril de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1523
DE FECHA 26 ABR 2022

Registrada bajo el N° 13407.....

